



IPS UNIVERSITARIA
Servicios de Salud
Universidad de Antioquia

INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR

N^o IPUO-ME-001-2018

IPS UNIVERSITARIA

Servicios de Salud

Universidad de Antioquia

**PRESTAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LA INSTITUCIÓN
PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA IPS
UNIVERSITARIA EN LA CIUDAD DE MEDELLIN EN SU SEDE CLINICA LEÓN XIII Y SEDE
PRADO**

Medellín, Febrero de 2.018



1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETIVO GENERAL

Prestar el servicio de limpieza y desinfección en la institución prestadora de servicios de salud de la universidad de Antioquia IPS UNIVERSITARIA en la ciudad de Medellín, en sus sedes CLÍNICA LEÓN XIII Y SEDE PRADO.

1.2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La Institución Prestadora de Servicios de Salud de la Universidad de Antioquia "IPS UNIVERSITARIA", es una Persona Jurídica de economía mixta y derecho privado, cuya actividad contractual se rige por la normativa privada contenida en el ordenamiento jurídico colombiano y por su propio Reglamento General de Contratación.

De acuerdo a lo estipulado en dicho reglamento General de Contratación y en razón del monto y la naturaleza del objeto a contratar, la "IPS UNIVERSITARIA" recurre a la modalidad de Invitación Pública a Ofertar para adelantar el presente proceso de selección de contratistas.

El marco legal de la presente invitación y del contrato a celebrar está conformado por la Constitución Política y la normativa privada de la República de Colombia, en especial por el Código de Comercio, el Código Civil y demás normas concordantes. Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes de acuerdo con la legislación colombiana, se presumen conocidas por todos los Proponentes.

Con la sola presentación de la propuesta se entenderá que el proponente manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, autorizando a la "IPS UNIVERSITARIA" a verificar esa información.

1.3. INTERPRETACIÓN DEL TEXTO DE LA INVITACIÓN

El contenido de la presente invitación pública debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general.

Por lo tanto, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento de la presente invitación a ofertar:

- 1) El orden de los capítulos de esta invitación no deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos.
- 2) Los títulos de los capítulos utilizados en esta solicitud sirven sólo como referencia y no afectarán la interpretación de su texto.



- 3) Los plazos en días establecidos en esta solicitud se entiende como días hábiles, salvo que de manera expresa se indique que son calendario.
- 4) Para todos los efectos el cronograma de la presente solicitud se rige por la hora legal colombiana.
- 5) Las condiciones técnicas, comerciales y jurídicas contenidas en esta invitación prevalecerán ante la ocurrencia de discrepancias interpretativas surgidas en la ejecución del contrato o a su liquidación y por lo tanto, harán parte integral del mismo. En caso de presentarse incompatibilidades, discrepancias o incongruencias, se recurrirá a lo contemplado en este documento, teniendo en cuenta que los participantes de esta invitación pública con la presentación de su propuesta manifiestan acogerse a las condiciones aquí plasmadas.

1.4. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

La presentación de la propuesta se considerará como manifestación expresa de que el proponente ha examinado las condiciones de la invitación, ha obtenido las aclaraciones sobre los puntos que considere inciertos o dudosos y que ha formulado su propuesta en forma libre, seria, precisa y coherente. En consecuencia, la "IPS UNIVERSITARIA", no será responsable por descuido, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de la propuesta.

El hecho de que los proponentes no se informen y documenten debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto contractual, no se considerará como excusa válida para la eventual formulación de posteriores reclamaciones.

Por lo anterior, se reserva el derecho de contratar con quien(s) considere que ha(n) formulado la mejor oferta para el desarrollo total o parcial del objeto, de acuerdo al criterio establecido en estas condiciones, e incluso se podrá libremente determinar la no selección de ninguno de los participantes en el caso en el que la "IPS UNIVERSITARIA" no encuentre satisfactoria ninguna de las propuestas.

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución integral es de 10 meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Vigencia

Desde: 1 de marzo de 2018

Hasta: 31 de Diciembre de 2018

1.6. FORMA DE PAGO Y VALOR

EL CONTRATISTA realizará cortes mensuales por el servicio prestado, EL CONTRATANTE pagará el valor facturado ciento veinte (120) días después de radicada la factura.



La “IPS UNIVERSITARIA” ha estimado el presupuesto para el objeto de la presente invitación pública en la suma de dos mil novecientos sesenta y ocho millones doscientos seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos **\$2.968.206.455** IVA e impuestos incluidos.

Este presupuesto incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la oportuna y satisfactoria ejecución del objeto a contratar, tales como, costos de personal que requiera subcontratar, transporte, administración, seguros, imprevistos, mantenimiento de equipos utilizados para la ejecución del contrato y utilidad para el contratista.

1.7. RIESGOS

Con la presentación de la oferta los proponentes declaran que conocen y aceptan la distribución de riesgos que se contempla en la matriz que se encuentra anexa a esta invitación. Declara además que, por su experiencia en relación con el objeto a contratar conoce el áleaas ordinario de las actividades objeto del contrato, así como las condiciones técnicas, financieras y de mercado, y en general las implicaciones de las operaciones que debe ejecutar, por lo tanto asume todos los riesgos inherentes a este tipo de contratos y no efectuará reclamación alguna con ocasión de las diferencias que por este concepto se presenten en la ejecución del contrato a celebrar, especialmente en lo relacionado con el modelo financiero que estructuró al momento de elaborar su propuesta.

1.8. PARTICIPANTES

La presente invitación está destinada a personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, de acuerdo a los siguientes criterios:

1) Personas Naturales

Deberá presentar su certificado de inscripción en el registro mercantil, expedido por cámara de comercio en donde conste la determinación de su actividad comercial, este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días antes del cierre de esta invitación.

2) Personas Jurídicas

Las personas jurídicas, deberán haber sido constituidas por lo menos un (1) año antes de la fecha de apertura de la presente invitación y acreditar que el término de duración de la misma no sea inferior al máximo plazo de cumplimiento de las garantías exigidas y un (1) año más, deberán anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto social de la persona jurídica, la duración de la sociedad y su razón social.

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá presentar autorización por el Correspondiente órgano de dirección, para presentar la propuesta a que hace referencia esta invitación.



Todas las personas jurídicas que participen de esta invitación deberán acreditar que su objeto social está directamente relacionado con el objeto a contratar, teniendo en cuenta para ello el alcance y naturaleza de las obligaciones que adquirirá el contratista. Esta información será consultada en el certificado de existencia y representación legal.

3) Consortios o Uniones Temporales

La “IPS UNIVERSITARIA” acepta la presentación de propuestas bajo las figuras de Consorcio o Unión Temporal, siempre y cuando las mismas estén constituidas de acuerdo con la Ley, atendiendo las siguientes observaciones:

- Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- Designar la persona que, para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- Las personas naturales o jurídicas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en la presente invitación como si fueran a participar en forma independiente.
- La propuesta deberá estar firmada por el representante que los unidos o consorciados hayan designado para tal efecto, deberá adjuntarse el documento que lo acredite como tal.

4) Personas Naturales o Jurídicas de Origen Extranjero

Las personas naturales o jurídicas de origen extranjero que pretendan participar de esta invitación deberán acreditar el principio de reciprocidad de acuerdo a lo establecido para tal fin en la legislación colombiana.

2. DESCRIPCIÓN ASPECTOS TÉCNICOS DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

El proponente deberá describir los recursos que utilizará para la ejecución del objeto de la presente invitación, los procesos que llevará a cabo, los resultados esperados y los mecanismos de evaluación y control.

Para tal efecto, deberá discriminar:

- A. Un funcionario idóneo (Ejecutivo de Cuenta) para ser el responsable de la ejecución y seguimiento del contrato. La estructura organizacional deberá mostrar claramente las relaciones, responsabilidades y funciones de cada uno de los empleados y así garantizar el cumplimiento de lo solicitado en esta Invitación Pública.
- B. La empresa debe contar con la infraestructura y personal calificado y entrenado en el momento de la ejecución del contrato para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.



2.2. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE ORGANIZACIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

La prestación del servicio por parte del proponente se realizará de acuerdo con las siguientes condiciones técnicas:

- a) Se requieren como mínimo ciento cincuenta y tres (153) operarios de limpieza y desinfección, debidamente uniformados con el vestuario apropiado para el desempeño de sus funciones, dotados de sus respectivos elementos de protección personal (EPP) de acuerdo a las actividades a desarrollar, con excelente presentación personal.
- b) La cantidad de operarios debe estar disponible al inicio del contrato y garantizar que durante el desarrollo del mismo se tiene la capacidad suficiente para realizar remplazos o cubrir las novedades de manera inmediata.
- c) El personal para la ejecución de esta Invitación Pública, debe ser apto física, moral y éticamente. Además contar con la instrucción y capacitación necesarias, es obligatorio contar con el curso de aseo certificado por una entidad competente.
- d) Deberán estar identificados con los distintivos de la empresa y su correspondiente carnet. El personal debe ser idóneo para atender las actividades de acuerdo con la propuesta; tanto la prestación como el personal están sujetos a la legislación laboral vigente.
- e) El esquema de operarios de limpieza y desinfección requerido para la prestación del servicio define los horarios de ocho (8) horas diurnas y/o (8) ocho horas nocturnas, de acuerdo con la normatividad laboral vigente en Colombia y se incluye 1 hora diaria para que el operario realice el receso para su alimentación, sea desayuno, almuerzo o cena.
- f) Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta que conoce las instalaciones y complejidades de las sedes indicadas en este documento, para lo cual se exige realizar una visita a las Instalaciones de la IPS UNIVERSITARIA Sedes Medellín (Ver Cronograma de la Invitación).
- g) El servicio debe incluir el medio de comunicación que garantice el manejo de la información clara y oportuna en las sedes, para lo cual es necesario contar con un equipo de telefonía móvil con plan de datos y minutos, un computador portátil y uno de escritorio. Estos elementos serán propiedad del operador del contrato para el uso de las funciones exclusivas del proceso de limpieza y desinfección, por otra parte se le hará entrega de un radio de comunicación en calidad de préstamo con su respectiva acta de entrega, el cual tendrá comunicación directa con la interventoría y la central de monitoreo de la IPS UNIVERSITARIA.



- h) Garantizar que el servicio de limpieza y desinfección se preste en forma permanente, el personal debe ser remplazando de manera inmediata en caso de vacaciones, incapacidades, licencia de maternidad y/o paternidad, accidentes, calamidades domésticas, entre otros. Se deberá remplazar de manera inmediata el personal que a juicio de la IPS UNIVERSITARIA no esté prestando el servicio de limpieza y desinfección de manera íntegra o lo preste de forma deficiente.
- i) La propuesta incluye los valores correspondientes a salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales.
- j) Los equipos necesarios para la realización del proceso de limpieza y desinfección propiedad del operador y solicitados en este documento, son de su responsabilidad exclusiva, por lo cual en caso de pérdida o daño deberá efectuar la reposición de equipos y demás elementos de manera inmediata.
- k) El contratista deberá cumplir todas las políticas institucionales definidas por la IPS UNIVERSITARIA, en particular las relacionadas con la humanización del servicio, la seguridad y salud en el trabajo y la prevención de riesgos biológicos (ver anexo técnico de SST)
- l) Los requerimientos mínimos del servicio se encuentran ubicados en las siguientes Sedes: IPS UNIVERSITARIA Sede Clínica León XIII y Sede Prado de la ciudad de Medellín.

2.3. ESQUEMA DE OPERARIOS. (Ver anexo en formato Excel).

2.4. SUMINISTRO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO.

Suministrar los equipos de trabajo y las herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades de limpieza y desinfección en cada una de las instalaciones donde se prestará el servicio, en cumplimiento de sus funciones.

Estos equipos son responsabilidad del Oferente, por lo cual deben estar disponibles al inicio del contrato.

Para la prestación del servicio se requieren los siguientes equipos y herramientas de trabajo:

EQUIPOS	CANTIDAD SEDE LEÓN XIII	CANTIDAD SEDE PRADO	DESCRIPCIÓN DE USO
Brilladoras de pisos Industrial	1	0	Tratamiento de pisos (máquina de alta y máquina de baja) Nota: Estos equipos serán utilizados



			por las sedes de acuerdo a la programación de la actividad de brillo de pisos.
Hidrolavadora Industrial	1	0	Lavada de fachadas, andenes, terrazas, entre otros y lavados de superficies de difícil acceso. Nota: Este equipo será utilizado por las sedes de acuerdo a la programación de la actividad de limpieza de fachadas, andenes, terrazas y lavado de tanques de agua potable.
Mangueras	2	1	Suministro de agua – Mínimo 100 metros Nota: 1 Manguera para conectar a la Hidrolavadora Nota: 1 Manguera para el lavado de los carros de transporte de residuos
Carros de aseo	52	7	Transporte de insumos y elementos de aseo; estos serán distribuidos de la siguiente manera: Bloque 1 Piso 10: (2) Piso 9: (3) Piso 8: (3) Piso 7: (3) Piso 6: (3) Piso 5: (3) Piso 4: (3) Piso 3: (3) Piso 2: (2) Consulta Externa y Oncología Piso 1: (1) Sótano alto: (1) Dialyser Bloque 2 Piso 4: (2) Piso 3: (2) Piso 2: (1) Piso 1: (2) Bloque 3 Piso 8: (1) Piso 7: (2) Piso 6: (2)



			<p>Piso 4: (3) Piso 3: (3) Piso 2: (3) Piso 1: (3) Sede Administrativa Anexa Piso 1 y 2: (1) Sede Prado Bloque A piso 1: (3) Bloque A piso 2: (2) Bloque B piso 1: (1) Bloque B piso 2: (1) Nota: La IPS UNIVERSITARIA cuenta con 15 carros de aseo identificados con código de inventario</p>
Aviso de piso húmedo	71	10	<p>Señalización preventiva Bloque 1 Piso 10: (2) Piso 9: (3) Piso 8: (3) Piso 7: (3) Piso 6: (3) Piso 5: (3) Piso 4: (3) Piso 3: (3) Piso 2: (4) Piso 1: (3) Sótano alto: (2) Bloque 2 Piso 4: (3) Piso 3: (3) Piso 2: (3) Piso 1: (3) Sótano: (1) Bloque 3 Piso 8: (1) Piso 7: (3) Piso 6: (3) Piso 4: (3) Piso 3: (3) Piso 2: (3) Piso 1: (3) Sótano alto: (3)</p>



			Sótano bajo: (1) Sede Administrativa Anexa Piso 1 y 2: (3) Sede Prado Bloque A piso 1: (4) Bloque A piso 2: (3) Bloque B piso 1: (2) Bloque B piso 2: (1)
Escaleras de tres peldaños	6	2	Herramienta para limpieza de superficies con altura mínima de 1.50 metros. Nota: Bloque 1: (2) Escaleras Bloque 2: (1) Escalera Bloque 3: (2) Escaleras Sede Administrativa Anexa: (1) Escalera Sede Prado: (2) Escaleras
Escalera tijera de	1	0	Herramienta utilizada para trabajos de baja y mediana altura
Escaleras tijera para trabajos de alturas de 12 peldaños	1	0	Herramienta para limpieza de superficies a una altura máxima de 1.80 metros
Haragán de limpieza de pared y de piso	52	8	Limpieza de paredes y pisos Bloque 1 Piso 10: (2) uno de piso y uno de pared Piso 9: (2) uno de piso y uno de pared Piso 8: (2) uno de piso y uno de pared Piso 7: (2) uno de piso y uno de pared Piso 6: (2) uno de piso y uno de pared Piso 5: (2) uno de piso y uno de pared Piso 4: (2) uno de piso y uno de pared Piso 3: (2) uno de piso y uno de pared Piso 2: (2) uno de piso y uno de pared



			<p>Piso 1: (4) dos de piso y dos de pared – Consulta externa y Oncología Sótano alto Dialyser: (2) uno de piso y uno de pared</p> <p>Bloque 2 Piso 4: (2) uno de piso y uno de pared Piso 3: (2) uno de piso y uno de pared Piso 2: (2) uno de piso y uno de pared Piso 1: (1) uno de piso y uno de pared Sótano: (1) uno de piso y uno de pared</p> <p>Bloque 3 Piso 8: (1) Piso 7: (2) uno de piso y uno de pared Piso 6: (2) uno de piso y uno de pared Piso 5: (2) uno de piso y uno de pared Piso 4: (2) uno de piso y uno de pared Piso 3: (2) uno de piso y uno de pared Piso 2: (2) uno de piso y uno de pared Piso 1: (4) dos de piso y dos de pared – Urgencias Pediátricas y Nueva EPS Sótano alto: (2) uno de piso y uno de pared</p> <p>Sede Administrativa Anexa Piso 1 y 2: (1) de pared</p> <p>Sede Prado Bloque A piso 1: (2) uno de piso y uno de pared Bloque A piso 2: (2) uno de piso y uno de pared Bloque B piso 1: (2) uno de piso y uno de pared Bloque B piso 2: (2) uno de piso y uno de pared</p>
Aspiradora	1	0	Para limpieza de muebles y sillas de felpa en áreas administrativas
Guadañadora industrial	1	0	Para mantenimiento de zonas verdes
Tijera para poda de jardines	1	0	Herramienta utilizada para la poda y mantenimiento de jardines



Rastrillo metálico	0	1	Herramienta para barrido de jardines
Balde con escurridor	4	0	Sistema de escurrido que evita contacto directo con agua sucia y posibles lesiones al escurrir la trapera Nota: Serán utilizados sólo en el servicio de Urgencias, teniendo en cuenta que es un área de alto tráfico.
Escurridor de agua en neopreno	3	1	Herramienta utilizada para empujar el agua en momentos de lluvia fuerte en las entradas principales de la institución Bloque 1 Piso 1: (1) escurridor de agua Bloque 3 Piso 1: (1) escurridor de agua Urgencias Adulto: (1) escurridor de agua Sede Prado (1) escurridor de agua
Limpia vidrios con mango extensible	1	0	Herramienta utilizada para la limpieza de vidrios de interiores y exteriores

Nota: A continuación se describen los equipos y herramientas que tiene la IPS UNIVERSITARIA para realizar diferentes labores en el proceso de limpieza y que son entregados en calidad de préstamo al Contratista.

Dotación (equipos y herramientas)	Descripción de uso	Cantidad	Propiedad
Contenedores para transporte de residuos hospitalarios	Sistema multiusos de recolección y transporte de residuos hospitalarios	10	IPS UNIVERSITARIA
Radio de comunicación MOTOROLA EP450	Sistema de comunicación	1	IPS UNIVERSITARIA
Equipo de cómputo de escritorio	Ubicado en la oficina de coordinación de aseo	1	IPS UNIVERSITARIA
Escritorio	Ubicado en la oficina de coordinación de aseo	2	IPS UNIVERSITARIA
Estantería metálica	Ubicado en la oficina de coordinación de aseo	2	IPS



Nevera	para archivar papelería y guardar insumos Ubicada en el área de descanso del personal operativo bloque 3 sótano para guardar alimentación	1	UNIVERSITARIA IPS UNIVERSITARIA
Mesas rimax	Ubicada en el área de descanso del personal operativo bloque 3 sótano	5	IPS UNIVERSITARIA
Sillas rimax	Ubicada en el área de descanso del personal operativo bloque 3 sótano	15	IPS UNIVERSITARIA
Hidrolavadora Industrial	Limpieza de fachadas y lavados de superficie de difícil acceso Nota: Este equipo se encuentra en la Sede Prado	1	IPS UNIVERSITARIA

2.5. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

Suministrar y asumir el costo de los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de las actividades de limpieza y desinfección en cada una de las instalaciones donde se prestará el servicio, en cumplimiento de sus funciones. Estos elementos deben estar disponibles al inicio del contrato.

Elementos de Protección	Descripción de uso	Entregado por
Delantal plástico anti fluidos	Protección corporal Nota: Se requieren por servicio uno (1 delantal) Bloque 1 Piso 10: (1) delantal Piso 9: (1) delantal Piso 8: (1) delantal Piso 7: (1) delantal Piso 6: (1) delantal Piso 5: (1) delantal Piso 4: (1) delantal Piso 3: (1) delantal Piso 2: (2) delantal Consulta externa y Oncología Piso 1: (1) delantal – Banco de Sangre Sótano alto: (1) delantal - Dialyser Bloque 2 Piso 3: (1) delantal – Hemodinamia Piso 2: (1) delantal – Laboratorio Piso 1: (1) delantal – Ayudas Diagnósticas	Contratista



	<p>Sótano: (5) delantal – personal de Ruta Hospitalaria</p> <p>Bloque 3:</p> <p>Piso 8: (1) delantal – Central de Esterilización</p> <p>Piso 7: (1) delantal</p> <p>Piso 6: (1) delantal</p> <p>Piso 5: (2) delantal – Cirugía y UCI</p> <p>Piso 4: (1) delantal</p> <p>Piso 3: (1) delantal</p> <p>Piso 2: (1) delantal</p> <p>Piso 1: (2) delantal – Urgencias Pediátricas y Nueva EPS</p> <p>Sótano alto: (1) delantal – Urgencias Adultos</p> <p>Sede Prado:</p> <p>Bloque A piso 1: (3)</p> <p>Bloque A piso 2: (2)</p> <p>Bloque B: (1)</p>	
Braceras plásticas	<p>Inactivación de residuos Biosanitarios con peróxido de hidrógeno al 10%</p> <p>Nota: Se requieren por servicio un par (1)</p> <p>Bloque 1 (12 pares)</p> <p>Piso 10: (1) un par</p> <p>Piso 9: (1) un par</p> <p>Piso 8: (1) un par</p> <p>Piso 7: (1) un par</p> <p>Piso 6: (1) un par</p> <p>Piso 5: (1) un par</p> <p>Piso 4: (1) un par</p> <p>Piso 3: (1) un par</p> <p>Piso 2: (2) dos pares Consulta externa y Oncología</p> <p>Piso 1: (1) un par – Banco de Sangre</p> <p>Sótano alto: (1) un par - Dialyser</p> <p>Bloque 2 (3 pares)</p> <p>Piso 3: (1) un par – Hemodinamia</p> <p>Piso 2: (1) un par – Laboratorio</p> <p>Piso 1: (1) un par – Ayudas Diagnósticas</p> <p>Bloque 3 (12 pares)</p> <p>Piso 8: (1) un par – Central de Esterilización</p> <p>Piso 7: (1) un par</p> <p>Piso 6: (1) un par</p> <p>Piso 5: (2) dos pares – Cirugía y UCI</p> <p>Piso 4: (1) un par</p> <p>Piso 3: (1) un par</p>	Contratista



	<p>Piso 2: (1) un par Piso 1: (2) dos pares – Urgencias Pediátricas y Nueva EPS Sótano alto: (1) un par – Urgencias Adultos</p> <p>Sede Prado (7 pares) Bloque A piso 1: (3) pares Bloque A piso 2: (2) pares Bloque B: (1) un par</p>	
Gafas de Seguridad	<p>Protección ocular frontal y lateral contra golpes leves, polvo, chispas, impacto de partículas y radiación ultravioleta.</p> <p>Nota: Se requieren para cada uno de los operarios</p>	Contratista
Guantes Nitrilo Puño Lona Azul	<p>Ruta de Recolección de Residuos</p> <p>Nota: Se requiere con el fin de evitar rasgadura, pinchadura y perforación, además de tener un mejor agarre al contacto con líquidos, grasas y aceites.</p>	Contratista
Mascarilla respirador con filtro de carbón activado	<p>Ruta de recolección de Residuos Biológicos</p> <p>Nota: Se requieren para ofrecer protección contra contaminantes como vapores orgánicos, gases ácidos, amoníaco, formaldehído o mercurio.</p>	Contratista
Guantes Carnaza	<p>Este EPP es solo para el operario que realiza las actividades de Jardinería.</p>	Contratista
Botas plásticas	<p>Protección de pies</p> <p>Nota: Se requieren para el personal que realiza labores de limpieza en alturas y espacios confinados.</p>	Contratista
Botas de seguridad	<p>Protección de pies</p> <p>Nota: Para áreas donde se trabaja con objetos pesados con el fin de prevenir y proteger los pies de las lesiones ocasionadas por objetos en desplome, el impacto y la compresión. Aplica para el personal de la ruta hospitalaria, alturas y personal de apoyo.</p>	Contratista
Casco de seguridad con barbuquejo	<p>Protección limitada contra golpes laterales y golpes de objetos en caída libre</p>	Contratista
Equipo completo para trabajo de alturas (arnés, mosquetones y eslingas,	<p>Para la realización de trabajos que requieran el uso de técnicas de acceso mediante cuerdas</p>	Contratista



línea de vida)		
Uniforme anti fluidos	Protección corporal Nota: Para todos los operarios que realizan actividades de limpieza y desinfección en las áreas asistenciales.	Contratista
Mallas para el cabello	Protección del cabello para todas las operarias de limpieza (Personal Femenino)	Contratista
Zapatos antideslizantes	Protección de pies Nota: Se requieren para todos los operarios que realizan actividades de limpieza y desinfección en las áreas asistenciales. No aplica para el personal de la ruta hospitalaria, altas, personal de apoyo.	Contratista
Guantes de caucho color rojo	Uso para lavado de baños y recolección de residuos Biosanitarios Nota: Se requieren para todos los operarios que realizan actividades de limpieza y desinfección en las áreas asistenciales.	Contratista
Guantes de caucho color verde	Uso para recolección de residuos no peligrosos y realización de actividades rutinarias y terminales de habitaciones Nota: Se requieren para todos los operarios que realizan actividades de limpieza y desinfección en las áreas asistenciales.	Contratista
Mascarillas N95	Aplica para el personal de que realiza las actividades de la recolección de residuos no peligrosos. Nota: La IPS UNIVERSITARIA realiza la entrega de este elemento a los operarios de limpieza y desinfección que se encuentran en áreas asistenciales y son utilizados para el ingreso a las áreas con medidas de aislamiento y recolección de residuos en las habitaciones	Contratista Contratante
Mascarillas de bajo flujo - Tapabocas	Protección nasal en actividades rutinarias y terminales.	Contratante
Guantes de vinilo (no látex)	Uso en actividades rutinarias y terminales de habitaciones y se utilizan debajo de los guantes de caucho verdes y/o rojos	Contratante
Gorros desechables	Protección del cabello/ cabeza para ingreso a áreas con medidas de aislamiento o restringidas y actividades terminales.	Contratante
Polainas desechables	Protección de los zapatos para ingreso a áreas con medidas de aislamiento o restringidas y actividades terminales.	Contratante



DOTACIÓN (UNIFORMES):

Se requiere para la realización de las actividades de limpieza y desinfección, la cual debe ser suministrada en su totalidad por el CONTRATISTA y cumplir con los Artículos 230, 232, 233, 234 del Código Sustantivo del Trabajo.

a) Operarios y supervisores (as) de limpieza y desinfección de áreas administrativas y asistenciales:

- Uniforme: Especificaciones técnicas, colores y diseños, deberán ser presentados a la IPS UNIVERSITARIA, antes de la firma del contrato para su previa aprobación, con el fin, de garantizar la protección de la imagen institucional. Un uniforme por operario, el cual contiene: una (1) camisa, (1) pantalón.
- Zapatos antideslizantes, anti fluidos livianos y cerrados y/o de seguridad según sea el caso, (1) un par.
- Mayas para protección del cabello. Sólo aplica para el personal femenino.
- Escarapela para identificación.
- El contratista debe presentar su programación de entrega de dotación y EPP con cantidades y periodicidad de entrega a la firma del contrato.

Nota: Para las áreas de Cirugía, Unidades de Cuidados Intensivos, Esterilización, Hemodinamia, Laboratorio y áreas con medidas de aislamiento, la dotación requerida son las pijamas institucionales de la IPS UNIVERSITARIA, para lo cual serán suministradas por el Contratante. También serán entregados las polainas y los gorros desechables, estos están disponibles en las respectivas áreas.

b) Operarios de limpieza y desinfección para manejo de máquina compactadora, áreas administrativas de apoyo, jardinero y personal de trabajo en alturas y espacios confinados, el uniforme a utilizar será:

- Camisa
- Jean
- Zapatos de seguridad

2.6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Personal de limpieza y desinfección de áreas administrativas y asistenciales, entre los cuales están: Operarios de limpieza y desinfección, ruta de recolección de residuos, manejo de máquina compactadora, áreas administrativas de apoyo, jardinero, alturas, supervisor.

IMPORTANTE:



- Personal que desarrolle trabajos en alturas, debe estar certificado y el contratista le proporcionara todos lo EPP para dichas actividades.
- Trabajos en espacios Confinados: Se solicita la prueba de atmosfera (medición de oxígeno en los espacios confinados), adicionalmente, la interventoría verificara, que el contratista cuente con los equipos de rescate para espacios confinados.

Operarios de Limpieza y Desinfección de Áreas Asistenciales:

- Realizar higiene de manos como lo indica el protocolo institucional y adherirse a las normas para el control de infecciones.
- En toda actividad de limpieza y desinfección se debe utilizar siempre los elementos de protección personal.
- Realizar revisión visual del piso antes de comenzar con las labores para detectar cualquier tipo de novedades.
- Preparar los implementos e insumos de aseo necesarios para el desarrollo de las actividades.
- Realizar la inactivación y recolección de los residuos de las habitaciones o del servicio donde se encuentre y llevarlos al almacenamiento intermedio del servicio en los horarios establecidos por la institución.
- Hacer inactivación y recolección de fluidos corporales según protocolos institucionales.
- Limpieza y desinfección de los dispensadores de jabón y servilletas de mano.
- Dotar los dispensadores con elementos de higiene (papel higiénico, toalla de mano y jabón) suministrados por IPS UNIVERSITARIA.
- Rotulación de los productos químicos para la limpieza y desinfección.
- Limpieza de camas, camillas, (colchón y estructura), sillas de rueda, mesa de cirugía, lámpara cielítica.
- Limpieza de todas las áreas de la planta física críticas y no críticas (baños, cubículos, quirófanos, servicios farmacéuticos, laboratorios, áreas asistenciales, áreas comunes, entre otros.
- Limpieza de techos, paredes, pisos, zócalos, ventanas, vidrieras, fachadas, sillas, mesones, televisores, equipos de cómputo, nocheros, mesones, closets, gavetas, recipientes para disposición de residuos, congeladores para disposición de residuos.
- Limpieza y desinfección de patos, pisingos y riñoneras en actividades terminales luego de que enfermería realice el respectivo descarte de los residuos orgánicos.
- Realizar limpieza rutinaria y terminal a las áreas y superficies según sea el caso, teniendo en cuenta los protocolos institucionales
- Garantizar que los aseos terminales de las habitaciones donde egresa el paciente se cumpla en el tiempo estipulado e informar a la supervisora de turno para que esta a su vez gestione la cama del sistema GHIPS.
- Mantener en adecuado orden y limpieza los cuartos de aseo, cuartos de almacenamientos intermedios de residuos, cuarto de ropa sucia, cuartos de trabajo limpio y sucio, cuarto de medicamentos, cuarto de equipos, oficinas de médicos, salas de espera, salas de descanso,



entre otros.

- Reportar las novedades encontradas al momento de realizar las actividades de limpieza y desinfección en la planilla de hallazgos entregada por el área de Gestión Ambiental de la IPS UNIVERSITARIA tales como: agujas, lancetas, disposición inadecuada de residuos, entre otros.
- Diligenciar las planillas de aseos terminales.

Ruta de Recolección de Residuos Ordinarios y Peligrosos:

- Realizar el movimiento interno de residuos, desde los almacenamientos intermedios hasta el almacenamiento central.
- Realizar el transporte por medio de carros recolectores según lo establecido en protocolos institucionales.
- Limpiar y desinfectar diariamente los almacenamientos centrales e intermedios de residuos como lo indican los protocolos institucionales.
- Mantener en orden los almacenamientos, cumpliendo con los requerimientos institucionales.
- Realizar la entrega de residuos al gestor de residuos peligrosos contratado para tal fin.
- Diligenciar las planillas de control de residuos y entregarlas mensualmente a personal de Gestión Ambiental de la IPS UNIVERSITARIA.
- Realizar pesaje de residuos y verificar cantidades al momento de la entrega al gestor.
- Lavar y desinfectar las basculas para residuos.
- Reportar cualquier anomalía o inconveniente presentado a personal de Gestión Ambiental y/o Logística de la IPS UNIVERSITARIA.
- Usar los elementos de protección personal indispensables para la actividad.
- Limpiar y desinfectar diariamente los carros para la recolección de residuos como lo indican los protocolos institucionales.

Compactación de Residuos Ordinarios:

- Compactar los residuos recogidos durante las rutas internas definidas por la institución.
- Limpiar y desinfectar diariamente el almacenamiento de residuos ordinarios donde desarrolla las actividades.
- Mantener en buen estado el equipo, limpiarlo y hacer buen uso de él.
- Reportar inconsistencias o fallas del equipo a personal de Gestión Ambiental y/o Logística de la IPS UNIVERSITARIA.
- Realizar la entrega de las pacas compactadas a la empresa del servicio ordinario de aseo.
- Diligenciar los formatos de control establecidos por la institución.
- Usar los elementos de protección personal indispensables para la actividad.
- Apoyar otras actividades asignadas por el supervisor en momentos en que se encuentre libre de actividades para lo cual es asignado.



Áreas Administrativas de Apoyo (Inventarios):

- Realizar los movimientos a que dé lugar el área de Logística e inventarios.
- Escanear los documentos solicitados por el área de inventarios.
- Ordenar la bodega de inventarios y realizar limpieza del lugar y los bienes que se encuentren allí.

Áreas Administrativas de Apoyo (Compras):

- Realizar limpieza general al área de recepción y bodega de insumos
- Hacer la separación de los insumos por servicio para su posterior distribución.
- Entrega de insumos (papelería, insumos de aseo, entre otros) a los diferentes servicios de la institución
- Nota: Tener en cuenta que este personal debe desplazarse desde la Sede León XIII a la Sede Prado y viceversa.

Áreas Administrativas de Apoyo (Distribuidor de Insumos de Aseo):

- Realizar el pedido al área de Compras de la IPS UNIVERSITARIA de las cantidades necesarias según el stock de insumos de aseo de cada servicio.
- Hacer la distribución de los insumos de aseo entregados por el área de Compras de la IPS UNIVERSITARIA a cada uno de los servicios de la institución.
- Mantener en adecuado estado de orden y limpieza la bodega temporal de almacenamiento de insumos de aseo.
- Garantizar que los productos químicos que se encuentran en la bodega temporal cumplan con los requerimientos institucionales según la Gestión de Productos Químicos.

Jardinero:

- Realizar el barrido de la zona peatonal aledañas a las Instalaciones de la IPS UNIVERSITARIA
- Mantener en buenas condiciones los jardines de la institución (mantenimiento, hidratación, entre otros)
- Barrido de parqueaderos
- Limpieza de entradas principales
- Apoyar otras actividades asignadas por el supervisor en momentos en que se encuentre libre de actividades para lo cual es asignado.

Personal de Alturas y Espacios Confinados:

- Limpieza a tanques para el suministro de agua potable según protocolos y cronogramas institucionales.
- Lavado de terrazas con hidrolavadora según cronograma de actividades.



- Limpieza de tubo de aire medicinal (terrazza B3P9) según cronograma de actividades.
- Limpieza de alerones bloque 1.
- Limpieza de ventanas internas y externas en cada uno de los bloques.
- Limpieza de techos internos y/o externos.
- Limpieza de sombrillas B2 piso 1.
- Limpieza de domos en puente bloque 1 y bloque 3, incluyendo la estructura.
- Lavado de andenes con hidrolavadora.
- Apoyo en cualquier actividad que requiera alturas.

Supervisión técnica de servicios:

Estará a cargo del Contratista y se requiere contar con cuatro (4) supervisores con formación Técnica y/o Tecnóloga preferiblemente áreas afines al objeto del contrato, con experiencia mínima de un (1) año en el área de servicios de aseo y manejo de personal. Responsable de la coordinación de las actividades de limpieza de los operarios y que desarrolle actividades administrativas pertinentes.

- Diseñar cuadros de turnos y garantizar cumplimiento.
- Capacitar a los operarios según el plan de formación institucional.
- Notificar oportunamente el cambio de operarios, ausencias, rotaciones y vacaciones.
- Coordinar la prestación de los servicios solicitados.
- Realizar inspecciones para la verificación del cumplimiento en la prestación del servicio, de acuerdo a los parámetros establecidos para tal fin.
- Garantizar que se cumpla con la distribución de los productos necesarios para el desarrollo de las actividades en cada servicio, garantizando su concentración y la óptima calidad.
- Ejercer permanentemente los controles necesarios para garantizar el cabal cumplimiento del servicio, logrando así satisfacer las exigencias y recomendaciones.
- Atender en forma efectiva las sugerencias y recomendaciones del contratante, brindando una respuesta adecuada y oportuna.
- Propender porque el personal prestador del servicio reúna las actitudes, cualidades, perfiles y capacitación necesarios para el desarrollo y control de las diferentes actividades requeridas.
- Supervisar el uso adecuado de los recursos físicos del servicio, garantizando así el suministro de los elementos necesarios para la prestación eficiente de los servicios en cada una de las áreas.
- Administrar los recursos humanos y físicos asignados.
- Establecer, gestionar y mejorar los canales de comunicación propios del servicio.
- Apoyar en la definición de planes y programas de la “IPS UNIVERSITARIA”, propendiendo al mejoramiento del servicio.
- Evaluar el desempeño del personal y tomar las acciones correspondientes con dichos resultados.
- Recibir informes, descargos del personal sobre el servicio no conforme y sugerir las acciones



disciplinarias a que haya lugar.

- Suplir las faltas de personal en forma oportuna y en igualdad de condiciones al operario que remplaza, hecho que deberá informarlo inmediatamente al interventor del contrato, justificando el motivo y anexando la hoja de vida del nuevo operario.
- Comunicar oportunamente las sugerencias necesarias al interventor del contrato designado por el contratante y al coordinador general.
- Elaborar reportes de las labores realizadas, con los detalles pertinentes del servicio mínimo cada mes y, ocasionalmente, las veces que sea requerido por el interventor del contrato designado por IPS UNIVERSITARIA.
- Celebrar reuniones mensualmente o cada vez que lo estime conveniente el interventor del contrato designado por la Entidad.
- Presentar mensualmente el cronograma de aseos terminales por sede y socializar el porcentaje de ejecución.
- Garantizar la gestión oportuna en la liberación de las camas reportadas en el sistema GHIPS.
- Las demás funciones inherentes al cargo que desempeñará para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.

Aclaraciones:

- El personal desarrollara las actividades de aseo de acuerdo al Manual de Limpieza y Desinfección de áreas y superficies de la IPS UNIVERSITARIA, para lo cual la IPS UNIVERSITARIA se compromete a capacitar a todo el personal que realiza esta labor.
- El costo por los operarios que cubran las novedades de vacaciones, incapacidades, ausentismos, entre otros es asumido por el CONTRATISTA, pues hace parte del esquema total de operarios contratado por IPS UNIVERSITARIA.
- El CONTRATISTA es quien debe asumir el costo del suministro de los equipos y herramientas de trabajo solicitados en este documento y que son de su propiedad, al igual que sus respectivos elementos para su adecuado funcionamiento, además del mantenimiento correctivo, preventivo, y los repuestos.
- Al momento de iniciarse y terminarse la contratación celebrada entre la IPS UNIVERSITARIA y el proponente seleccionado, deberá informar los equipos y herramientas a ingresar y/o retirar en los formatos establecidos por el área de Logística e Inventarios.
- Es necesario que cada uno de los operarios cuente con un uno (1) locker transparente para guardar sus pertenencias, los cuales deben ser ubicados en sótano bajo del bloque 3, esta adquisición es a cargo del operador.
- Dotar el cafetín de los operarios de limpieza y desinfección mínimo con dos (2) hornos microondas, los cuales serán de uso exclusivo para el personal que realiza las labores de limpieza. La IPS UNIVERSITARIA se encargará de la dotación de mesas, sillas y nevera para este espacio.
- El CONTRATISTA es quien debe asumir el costo por daño o mal uso en los equipos y/o dotación que la IPS UNIVERSITARIA le entrega en calidad de préstamo.



2.7. FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y RECONOCIMIENTO

Garantizar durante toda la ejecución del contrato el cumplimiento por parte del personal dispuesto para la prestación del servicio, de los programas de formación y capacitación en los siguientes aspectos:

- Limpieza y desinfección hospitalaria (Certificado por una entidad competente)
- Bioseguridad y orden.
- Relaciones Interpersonales.
- Liderazgo y Trabajo en equipo.
- Prevención de Accidentes.
- Seguridad y Salud en el Trabajo, Auto cuidado.
- Manejo de Herramientas.
- Labores de jardinería en general.
- Uso de elementos de protección personal.
- Uso de fichas técnicas para manejo seguro de sustancias químicas.
- Riesgo Biológico (manejo de Residuos).
- Actualización de curso de aseo.
- Manejo de equipos industriales.
- Curso de trabajo en alturas.
- Curso de trabajo en espacios confinados.
- Atención al cliente.
- Protocolo y etiqueta para el personal que presta sus labores en el área administrativa
- Mantenimiento de pisos
- Crear un plan de reconocimiento para los operarios destacados en el desarrollo de sus labores cada mes

2.8. OBLIGACIONES GENERALES

Certificar que el personal que desarrollará la labor, cumple con los siguientes aspectos antes del inicio de las actividades a desarrollar:

- Personal capacitado y certificado en curso de aseo hospitalario.
- Personal capacitado y certificación en el manejo de residuos hospitalarios.
- Personal capacitado y certificación en trabajo de alturas y espacios confinados.
- Personal uniformado adecuadamente de acuerdo con las funciones y labores que deba cumplir. (aseo, recolección de residuos, jardinería.)
- Personal debidamente identificado.
- Personal mayor de edad.
- Personal con nivel de educación de básica primaria (operarios).
- Personal capacitado en el uso de maquinaria y equipos necesarios para la prestación del servicio.
- Esquema de vacunación para Hepatitis B, con presentación de carné.



- Profilaxis antitetánica con presentación de carné.
- Cumplimiento con el Sistema General de Seguridad Social
- Demostrar la afiliación a la ARP, EPS
- Prestar los servicios de conformidad con el manual de bioseguridad de la IPS UNIVERSITARIA, el cual debe ser de conocimiento pleno por parte del personal del contratista.
- Programar brigadas de aseo general de las instalaciones que incluya vidrios, brigadas de mantenimiento de jardineras interiores y exteriores, si el servicio así lo requiere.
- Cumplir con todos los requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo estipulados en las normas colombianas, además de presentar su programa de SST (ver anexo técnico de SST).
- Mantener todas las condiciones, técnicas y económicas ofrecidas en la propuesta durante la ejecución del contrato.
- Asistir a reuniones, mensualmente o cada vez que lo estime conveniente el interventor del contrato designado por IPS UNIVERSITARIA.
- Durante el plazo de ejecución del contrato, la IPS UNIVERSITARIA se reserva el derecho de aumentar o disminuir el número de operarios de limpieza y de incluir nuevas sedes o excluir alguna de las existentes, teniendo en cuenta las necesidades que en cuanto a la prestación de este servicio tenga la entidad, previa información oportuna que le dé a conocer el interventor del contrato al contratista, levantando para el efecto la respectiva acta suscrita por el Interventor del contrato y el contratista.
- En el evento en que se requiera cambiar algún operario, ya sea por requerimiento de la IPS UNIVERSITARIA o por iniciativa del contratista, este último deberá informar inmediatamente sobre este hecho al interventor del contrato, justificando el motivo y anexando la hoja de vida del nuevo operario. No obstante la entidad se reserva el derecho de aceptar el cambio definitivo, teniendo en consideración la verificación de sus antecedentes, condiciones físicas, psicológicas y morales.
- Cumplir con los lineamientos definidos por la IPS Universitaria en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y similares (PGIRHS) y el procedimiento del manejo seguro de sustancias químicas.
- Al perfeccionamiento del contrato el contratista deberá entregar al interventor designado por la IPS UNIVERSITARIA la siguiente documentación:
 - Esquema de vacunación para hepatitis con presentación del carnet.
 - Profilaxis antitetánica con presentación de carnet.
 - Cumplimiento del sistema de seguridad social y afiliación a la EPS, ARP, AFP

3. CONDICIONES HABILITANTES

La capacidad jurídica, técnica y financiera del oferente será objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en la presente invitación. Los proponentes deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente invitación. En el



evento que el oferente no acredite la totalidad de los requisitos Habilitantes, la oferta no será habilitada para ser evaluada dentro del proceso.

3.1. CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA.

3.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

DOCUMENTOS DE CÁMARA DE COMERCIO.

PERSONAS JURÍDICAS: Anexar el certificado de existencia y representación legal, con una vigencia de 30 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

Nota. Si las facultades del Representante Legal se encuentran limitadas por Estatutos y por ello resulta necesario, deberán anexar copia del acta de la Junta de Socios que autoriza al Representante Legal, para presentar propuesta económica, y eventualmente, contratar con la IPS UNIVERSITARIA.

PERSONAS NATURALES: Certificado de inscripción en el registro mercantil, expedido por cámara de comercio en donde conste la determinación de su actividad comercial, dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

3.1.2 RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. Registro Único Tributario (RUT), debidamente actualizado.

3.1.3 VERIFICACIÓN DE RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES: El proponente deberá allegar el Certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República en el cual conste que el oferente, persona natural o jurídica, no se encuentra reportado en el Boletín de Responsabilidades Fiscal (Antecedentes Fiscales). Igualmente, el oferente deberá allegar el Certificado vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación en el cual consta que el oferente, persona natural o jurídica, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes (Antecedentes Disciplinarios). De igual manera deberá presentar Los antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentren relacionados en el boletín o se encuentren inhabilitados, no podrán contratar con la IPS UNIVERSITARIA. Para el caso de CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito.

3.1.4 DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL. El proponente deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o de la Persona Natural según sea el caso

3.1.5 PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El Proponente deberá respaldar la seriedad de su oferta con una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida, certificada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por un valor asegurado del diez por ciento (10%) del valor total de la misma, una vigencia que no podrá ser inferior a 2 meses, término que se contará a partir de la fecha de cierre de la convocatoria; y el beneficiario o asegurado sea la IPS UNIVERSITARIA con Nit. 811.016.192-8, persona jurídica de naturaleza mixta y derecho privado. El proponente deberá anexar recibo de pago de la póliza.



3.1.6 Certificación de pago de aportes a parafiscales y seguridad social emitida por el Revisor Fiscal o a falta de este el Representante Legal.

3.1.7 Certificar que no se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el ordenamiento jurídico colombiano.

3.2. CAPACIDAD TÉCNICA

3.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Acreditar experiencia en contratos cuyo objeto sea el suministro de personal para Limpieza y Desinfección, consistente en un máximo de dos (2) contratos celebrados y terminados en el área de la salud certificados en Colombia, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, cuya fecha de inicio y terminación se encuentre dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación y cuya sumatoria sea igual o mayor a 2.000 SMMLV.

Cuando la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia en SMMLV será la suma total de las experiencias válidas aportadas por cada uno de sus integrantes. La experiencia comprobada en trabajos similares, debidamente certificada por las entidades contratantes.

Dichas certificaciones deberán contener la siguiente información: Nombre y NIT de la entidad contratante, nombre y NIT de la entidad contratista, dirección y teléfono de la entidad contratante, número del (los) contrato (s), Objeto (el cual debe estar relacionado con el de la presente convocatoria), tiempo de prestación del servicio (indicando fecha de inicio y terminación), valor del (los) contrato (s), fecha de expedición del certificado (con firma, cargo y cédula de la persona que firma el certificado).

Presentar adjunto a la propuesta las hojas de vida con su respectivo certificado de curso de aseo, del total de personal solicitado en los presentes términos de referencia:

- Supervisores 4
- Operarios: 149

Nota: La información debe ser presentada en medio digital (CD o USB)

Visita técnica: la cual es requisito habilitante para participar del proceso. Realizar recorrido por la institución para identificar las áreas para el proceso de limpieza y Desinfección.

3.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Los proponentes deberán allegar:

- Estado de Resultados de la situación financiera terminado al 31 de Diciembre de 2017 o 31 de Diciembre de 2016, en los términos establecidos por los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995.



- Notas a los Estados Financieros con corte al 31 de Diciembre de 2017 o 31 de Diciembre de 2016.
- Certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador, en los términos del artículo 37 de la Ley 222 de 1995, con relación al Estado de Resultados de la situación financiera terminado al 31 de Diciembre de 2017 o 31 de Diciembre de 2016.
- Dictamen del Revisor Fiscal a los Estados Financieros con corte al 31 de Diciembre de 2017 o 31 de Diciembre de 2016, cuando así lo obligue la Ley.
- Certificación de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal y del Contador Público, que certifica y dictamina el Estado de Resultados de la situación financiera al 31 de diciembre de 2017 o 31 de Diciembre de 2016, vigente a la fecha de recepción de la propuesta.
- Declaración de Renta del año 2016.
- Acreditar que cuenta con un patrimonio equivalente por lo menos al veinticinco por ciento (25%) del presupuesto de la invitación pública a ofertar.

3.3.1. INDICADORES FINANCIEROS: Con base en la información financiera suministrada en las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes indicadores, los cuales el proponente ya sea personal natural o jurídico deberá cumplir así:

- Tener un índice de endeudamiento inferior al 70%.
- Tener un índice de liquidez mayor a 1.2%
- Tener un índice de solidez mayor a 1.5%
- Acreditar que cuenta con un patrimonio equivalente por lo menos al veinticinco por ciento (25%) del presupuesto de la invitación a ofertar.

La **IPS UNIVERSITARIA** solo calificará las propuestas que hayan cumplido con los criterios habilitantes aquí señalados.

En el evento en el cual no se cumpla con alguno de los criterios habilitantes la propuesta será rechazada y en consecuencia no se calificará.

6. METODOLOGIA DE EVALUACION

La “**IPS UNIVERSITARIA**” procederá a revisar los documentos jurídicos, técnicos y financieros, de ser necesario podrá requerir a los proponentes las aclaraciones pertinentes, estos deberán presentar las aclaraciones, certificaciones, documentos o informaciones dentro del término que se les indique, de lo contrario se procederá al rechazo de la Oferta.

Las propuestas que hayan resultado habilitadas serán evaluadas comparativamente en los aspectos técnicos, económicos, financieros. Este análisis será llevado a cabo por los evaluadores designados por la “**IPS UNIVERSITARIA**” para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando una selección objetiva en el marco de lo establecido por la constitución, la ley y el



Reglamento General de Contratación de la “**IPS UNIVERSITARIA**”, en aras de asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la ejecución de los fines que se buscan con la contratación.

La evaluación será estrictamente reservada y no admitirá intervención alguna de los proponentes. Cualquiera de ellos que trate de inferir, influenciar o informarse individualmente sobre el análisis de las ofertas, será descalificado y su oferta no se tendrá en cuenta.

6.1. CALIFICACIÓN TÉCNICA. (MAXIMO 30 PUNTOS)

La calificación de la PROPUESTA TÉCNICA se hará sobre una base de treinta (30) puntos, con relación en los siguientes factores:

6.1.1. Experiencia (Máximo 20 Puntos)

En este criterio de evaluación será evaluada la experiencia específica por nivel de complejidad. Si el proponente certifica que ha prestado sus labores en el sector salud, particularmente en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud se le asignara un máximo de 20 (veinte) puntos donde se evaluará criterios como:

- Experiencia con instituciones Prestadores de Servicios de Salud según nivel de complejidad.
 - Acreditar experiencia en contratos cuyo objeto sea el suministro de personal para Limpieza y Desinfección en instituciones prestadoras de servicios de salud de 2 o 3 nivel de complejidad, consistente en un máximo de dos (2) contratos celebrados y terminados, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, cuya fecha de inicio y terminación se encuentre dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación y cuya sumatoria sea igual o mayor a 1.000 SMMLV. Se asigna: **5 puntos**
 - Acreditar experiencia en contratos cuyo objeto sea el suministro de personal para Limpieza y Desinfección en instituciones prestadoras de servicios de salud de 4 nivel de complejidad, consistente en un máximo de dos (2) contratos celebrados y terminados, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, cuya fecha de inicio y terminación se encuentre dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación y cuya sumatoria sea igual o mayor a 2.000 SMMLV. Se asigna: **15 puntos**

Estos contratos deben ser diferentes a los presentados en los criterios habilitantes. De presentar los mismos no serán tenidos en cuenta para la puntuación.

6.1.2. Capacitación y talento humano. (máximo 10 puntos)

En este criterio de evaluación Corresponde a:



El plan de capacitación que presente el proponente, debe contener como mínimo 4 actividades, de las cuales 1 de ellas deben estar dirigidas a los temas de humanización y atención al usuario, la calificación de este ítem será por cumplimiento, es decir, si cumple obtendrá 10 (diez) puntos, de lo contrario su calificación será 0 (cero).

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACION PROPUESTAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION			
CRITERIOS DE EVALUACION	P 1	P 2	P 3
EXPERIENCIA DE CIA.	Máximo 20 puntos		
Experiencia con instituciones Prestadores de Servicios de Salud según nivel de complejidad (MAXIMO 20 PUNTOS)	0	0	0
Experiencia en instituciones de salud de 2 o 3 nivel de complejidad.	0	0	0
Experiencia en instituciones de salud de 4 nivel de complejidad.	0	0	0
SUBTOTAL	0	0	0
PLAN CAPACITACION Y TALENTO HUMANO.	Máximo 10 puntos		
Plan de capacitación.	0	0	0
SUBTOTAL	0	0	0

6.2. CALIFICACIÓN ECONÓMICA. (MAXIMO 70 PUNTOS)

El Precio Base es el presupuesto definido por la IPS UNIVERSITARIA, el cual incluye: Los valores correspondientes a salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales, además del auxilio de transporte y dotación (Vestuario, calzado, y elementos de protección personal) y no incluye insumos de limpieza. Este Precio Base también contiene todos los gastos relacionados con la administración, los imprevistos, las utilidades, y demás gastos relacionados con la ejecución del contrato, también los impuestos y el IVA. El valor del precio base es lo calculado según la cantidad de personal y carga prestacional que se tiene presupuestado para el proyecto, sobre este valor el oferente presentara la propuesta.

Se le asignara mayor puntaje a la propuesta del menor precio, esto es setenta (70) puntos, a las demás propuestas se les asignara un puntaje en forma lineal de acuerdo con la siguiente expresión:

$$PR \text{ (Puntaje por Precio)} = \frac{PM \text{ (precio propuesta de mayor puntaje)} \times 70}{PE \text{ (Precio de la propuesta en estudio)}}$$



CRITERIOS DE EVALUACION	P 1	P 2	P 3
VALOR DE LA PROPUESTA	Máximo 70 puntos		
VALOR ECONOMICO DE LA PROPUESTA PRESENTADA	0	0	0
SUBTOTAL	0	0	0
TOTAL	0	0	0

6.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento en el cual dos o más oferentes obtengan el mismo puntaje se aplicaran las siguientes reglas de desempate:

- Se preferirá al proponente que haya obtenido mayor puntaje en el componente de valor económico de la evaluación.
- Si se hace constante el empate se preferirá al proponente que haya obtenido mayor puntaje en el componente de aspectos técnicos de la evaluación.
- El primero que entregue la propuesta en la sede Administrativa Anexa (Administración Documental, en la
- De no ser posible el desempate por los Calle 69 N° 51C – 24 Bloque 2 Piso 1. Medellín) ítems anteriores, se procederá con sorteo mediante balota entre los proponentes.

6.4. RECHAZO DE LA PROPUESTA

La **IPS UNIVERSITARIA** rechazará y eliminará las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos, en cuyo caso no continuará con su evaluación en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando los proponentes no cumplan con los requisitos de participación.
- Cuando las propuestas sean presentadas extemporáneamente, es decir, se presenten luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de la presente invitación.
- Cuando el proponente omita documentos necesarios para evaluar, comparar y calificar propuestas.
- La no presentación de cualquiera de los documentos establecidos como habilitantes en los términos de referencia, si no ha sido subsanado hasta antes de la adjudicación.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución Nacional o la Ley.
- Cuando la vigencia de la Póliza de Seriedad de la Propuesta sea por un plazo o un valor menor al señalado.
- Cuando se presenten propuestas parciales.
- Cuando el oferente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas, en época de estudio de las mismas.
- Cuando la propuesta presente enmendaduras tales como tachones, borrones, etc., que impidan la evaluación objetiva de la misma.



- Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, es decir, no corresponda con la realidad.
- Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta que genere el mayor puntaje o le permita cumplir con un factor excluyente.
- Cuando el proponente presente o participe en más de una propuesta correspondiente al mismo proceso de invitación, bien sea en Consorcio, Unión temporal o de manera individual.
- Cuando no se cumplan todos y cada uno de los requisitos exigidos a los proponentes para esta Invitación.
- Las demás causales que se mencionan en esta Convocatoria, y en la Ley o normas concordantes.
- Cuando el plazo ofrecido supere el plazo definido.
- Cuando la propuesta no cumpla las especificaciones o requisitos técnicos.
- Cuando no se coticen uno o varios ítems del formulario de cantidades o cuando se modifique una cantidad o unidad del formulario definido de cantidades.
- Por no considerar las modificaciones hechas mediante adendas.

En el evento en el cual se presente una inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente se entenderá que con ello se configura una causal de rechazo de la propuesta o terminación del contrato según sea el caso.

6.5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Las propuestas se recibirán únicamente en la fecha y lugar señalados para tal fin en el cronograma de esta invitación.

La propuesta deberá entregarse acompañada de los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta dirigida a la IPS UNIVERSITARIA.
- Si es persona natural, el certificado de inscripción en el registro mercantil, expedido por cámara de comercio en donde conste la determinación de su actividad comercial, no superior a treinta (30) días.
- Si es persona jurídica, el Certificado de Existencia y Representación Legal no superior a 30 días de expedición.
- Fotocopia de la Cedula de la persona natural o del Representante Legal.
- Certificación de pago de aportes a parafiscales y seguridad social emitida por el Revisor Fiscal o a falta de este el Representante Legal.
- Registro Único Tributario, RUT.
- Certificar que no se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el ordenamiento jurídico colombiano.
- Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales el representante legal; no superior a tres meses.



- Certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios la persona jurídica; no superior a tres meses.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia inferior a 3 meses.
- Certificación de idoneidad.
- Certificados Experiencia
- Hojas de Vida.
- Propuesta.
- Estados financieros a diciembre 31 de 2017 o 31 de Diciembre de 2016 certificados y dictaminados. (Estado de Resultados de la situación financiera).
- Notas a los Estados Financieros con corte al 31 de Diciembre de 2017 o 31 de Diciembre de 2016.
- Certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador, en los términos del artículo 37 de la Ley 222 de 1995, con relación al Estado de Resultados de la situación financiera para el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2017 o 31 de Diciembre de 2016.
- Dictamen del Revisor Fiscal a los Estados Financieros con corte al 31 de Diciembre de 2017 o 31 de Diciembre de 2016, cuando así lo obligue la Ley.
- Declaración de Renta Vigencia 2016.
- Póliza de seriedad de la oferta será del 10% del valor de la propuesta estimada para esta invitación, la cual debe incluir el soporte de pago y la cual deberá estar vigente desde la presentación de la oferta hasta por dos (4) meses más lapso de tiempo durante la cual se pretende suscribir el contrato y se apruebe la garantía del cumplimiento del contrato.
- Autorización de la junta directiva o junta de socios al Representante Legal (en el evento en el cual este se encuentre limitado en sus facultades para la celebración de contratos).
- Presentar la propuesta por medio impreso anexándola por medio digital, el original y dos (2) copias del mismo tenor, empastada(s) o argollada(s), y debidamente foliado cada uno de los paquetes, en un mismo sobre, cerrado y sellado, indicando si es el original o la copia. Este deberá estar marcado exteriormente con el nombre del proponente. Además deberá estar foliado.
- Presentar en formato físico en la Oficina de administración documental, Calle 69 N° 51C – 24 Bloque 2 Piso 1. Medellín)
- Tanto el original como las copias deberán estar foliadas en orden consecutivo.
- La propuesta debe contener un índice de la información presentada.
- La propuesta deberá incluir todos los documentos solicitados y cumplir con las instrucciones contenidas en este documento.
- La propuesta no podrá tener enmendaduras.
- En caso de disparidad entre el original y las copias de la propuesta sólo tendrá validez lo que conste en el original.
Diligenciar en su totalidad el formato de Esquema de Personal de Limpieza y Desinfección.
- Matriz de riesgos firmada. (Anexo dado por la IPS UNIVERSITARIA)



En la fecha y hora determinados en el cronograma de la convocatoria, se llevará a cabo el cierre de la invitación y se levantará un acta en la que se indicarán los nombres de los proponentes, la presentación o no de la garantía de seriedad de la oferta con su respectivo recibo de pago, el número de folios de cada propuesta y las observaciones que se presenten.

6.6. INVITACION DESIERTA

De conformidad con lo establecido en el marco legal aplicable a la presente invitación, procederá la declaratoria de desierta de esta invitación en los siguientes casos:

- Cuando falte voluntad de participación y no se presente propuesta alguna.
- Cuando ninguna oferta se ajuste a la convocatoria o las propuestas hayan sido descalificadas.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas de manera ostensible y antes del cierre de la convocatoria.
- Cuando a su juicio, las diferentes propuestas se consideren inconvenientes para la IPS UNIVERSITARIA.
- Por motivos que impidan la escogencia del contratista, por algunas de las causas de rechazo descritas en este documento.
- Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito que le impidan a la IPS UNIVERSITARIA la selección del contratista o la celebración del contrato.
- Porque se presenten graves inconvenientes que le impidan a la IPS UNIVERSITARIA cumplir la obligación contractual futura.
- Cuando a juicio de la IPS UNIVERSITARIA ninguna de las propuestas resulte recibidas conveniente a los intereses de la institución.
- En caso de declararse desierta la convocatoria, la IPS UNIVERSITARIA podrá efectuar una nueva invitación o podrá contratar directamente el servicio.



6.7. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR

ACTIVIDAD.	FECHA HORA.	Y	LUGAR.
Publicación y Consulta de la Invitación a Ofertar con términos de referencia preliminares	12 febrero de 2018		Página web http://www.ipsuniversitaria.com.co Link <u>contratación, Link convocatorias Bienes y Servicios.</u>
Visita técnica, la cual es requisito para participar del proceso.	14 de febrero de 2018 9: am.		Clínica León XIII , Bloque II, Piso 4 Gerencia Administrativa.
Plazo para Solicitar Aclaraciones y Modificaciones.	Hasta el 15 de febrero de 2018 a las 04:00 pm.		Por correo a gestioncontratacion@ipsuniversitaria.com.co y/o en medio físico en la oficina de administración documental Calle 69 N° 51C – 24 Bloque 2 Piso 1. Medellín.
Respuesta a observaciones por parte de la IPS UNIVERSITARIA	16 de febrero de 2018		Página web http://www.ipsuniversitaria.com.co Link <u>contratación, Link convocatorias Bienes y Servicios.</u>
Publicación y consulta de los términos de referencia Definitivos	19 de febrero de 2018		Página web http://www.ipsuniversitaria.com.co Link <u>contratación, Link convocatorias Bienes y Servicios.</u>
Plazo para presentar Propuestas	Del 19 de febrero al 22 de febrero de 2018 en horario de oficina de 8:00 am a 04:00		En medio físico en la oficina de administración documental Calle 69 N° 51C – 24 Bloque 2 Piso 1. Medellín.



	pm. <u>Aclaración:</u> Las propuestas entregadas posteriores al jueves 22 de febrero del 2018 a las 4 pm, no serán tenidas en cuenta para ser evaluadas.	
Cierre de la invitación y apertura de propuestas.	22 de febrero de 2018. Hora: 4:00 pm	Oficina de Gerencia Administrativa, Bloque 2 Piso 4, Sede Clínica León XIII
Publicación del Informe Definitivo de Evaluación	26 de febrero de 2018	Página web http://www.ipsuniversitaria.com.co <u>Link contratación, Link convocatorias Bienes y Servicios.</u>
Firma del contrato	28 de febrero de 2018	Clínica León XIII , Bloque II, Piso 4 Gerencia Jurídica

- Para todos los efectos este cronograma se rige por la hora legal colombiana.
- Cualquier modificación al contenido de esta invitación será comunicada por la **IPS UNIVERSITARIA** a través de la página web <http://www.ipsuniversitaria.com.co> Link contratación, Link convocatorias Bienes y Servicios.



PÓLIZAS

En el contrato que se celebre como resultado de la presente invitación se exigirán las siguientes pólizas, las cuales serán a favor de la IPS UNIVERSITARIA y cuya expedición estará exclusivamente a cargo del contratista.

- A. **Cumplimiento:** Por cuantía del veinte por ciento (20%) del valor del contrato más sus adiciones y reajustes, con vigencia igual al plazo del mismo más sus adiciones y cuatro (4) meses más.
- B. **Calidad del bien o servicio:** Por cuantía del veinte por ciento (20%) del valor del contrato más sus adiciones y reajustes, con vigencia igual al plazo del mismo más sus adiciones y cuatro (4) meses más.
- C. **Pago de salarios y prestaciones sociales:** Por cuantía del veinte por ciento (20%) del valor estimado del contrato más sus adiciones y reajustes que deberá estar vigente por el término de duración del Contrato más sus adiciones y tres (3) años más.
- D. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo.